

RESOLUCION No. 89-2-1-100181

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 29 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA INMOQUIN S.A.;

QUE la señora Mónica Mogrovejo de Bastidas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Enrique Torbay Lecaro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-4345-IA de 26 de diciembre de 1988, el mismo que amplía el informe No. 88-3639-IA de 18 de noviembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-058 del 10 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA INMOQUIN S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-

Compañía: INMOBILIARIA INMOQUIN S.A.

del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de agosto de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 FEB. 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DBdeM. adem
DL:SCdeM. JIA
Exp. No. 42707-85

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.241 a 4.242, número 1.238 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.783 del Repertorio.-Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se te-

I

107
nó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 32.645 del Registro
Mórcantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Ene
ro treinta y uno de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercan
til.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR BARRERA
Registrador Mórcantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR BARRERA
Registrador Mórcantil del Cantón Guayaquil